

**RESOLUCIÓN No. 1318****08 NOV 2019****“Por la cual se reubica un empleo”****LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE  
CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
“MARIANO OSPINA PÉREZ” – ICETEX**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución No. 0118 del 26 de enero de 2018, la Resolución de delegación No. 0662 del 10 de mayo de 2018 y

**CONSIDERANDO:**

Que en cumplimiento de la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, el ICETEX se transformó en Entidad Financiera de Naturaleza Especial y mediante los Decretos 380, 381 y 382 del 12 de febrero de 2007, se estableció la estructura del Instituto, la planta de personal, nomenclatura y remuneración de los empleos, respectivamente.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 381 del 12 de febrero de 2007, en concordancia con el artículo 115 de la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998, es competencia de la Presidencia distribuir el personal teniendo en cuenta la estructura, las necesidades del servicio, los planes y programas de la Entidad; función que fue delegada a la Secretaría General de conformidad con la Resolución 662 del 10 de mayo de 2018;

Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.5.4.6 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, “La reubicación consiste en el cambio de ubicación de un empleo, en otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo.”.

Que el inciso segundo del citado artículo señala que “La reubicación de un empleo debe responder a necesidades del servicio y se efectuará mediante acto administrativo proferido por el jefe del organismo nominador, o por quien este haya delegado, el cual deberá ser comunicado al empleado que lo desempeña.”.

Que, en la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología se presenta la necesidad de contar con un profesional que apoye las actividades propias de la vicepresidencia.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Reubicar el cargo de Profesional Universitario Grado 01, ocupado por el funcionario Fredy Gonzalo Fontecha Bernal, para que ejerza las funciones propias de su cargo en la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología.

**ARTÍCULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE****Dada en Bogotá D.C., a los****08 NOV 2019****MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO**  
Secretaria General

Proyectó y Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora del Grupo de Talento Humano   
Revisó: David Joseph Roza Parra – Asesor de Secretaría General 

